

TESTIMONIO

S E G U N D O:DE PECTO DE TRES INM DEL VALLE, ESTADO DE TENANGO DEL VA ESTADO DE MEXICO, DO POR EL LIC. AB ESCRITURA NUMERO	UEBLES UBIC DE MEX., Q LLE, EDO. M A TRAVES D EL VILLICAN	ADOS EN UE OTORO EX., A D EL PODED A ESTRAD	EL MPIC GA EL H. FAVOR DE R JUDICI	AYUN L GOB AL RE	TENANGO TAMIEN IERNO I	TO- DEL
					0	na
Moctezuma No. 304 Ote.				142 2575	42 0575, 14 y 142 2975 a@prodigy.	5
Tenancingo, Edo. de México			6-13461	e comment and the		





Moctezuma No. 304 Ote. Tenancingo, México Tels.: (714) 142 0575 142 0675 142 2575 142 2975 not1tena@prodigy.net.mx

AÑO DOS MIL.
ESCRITURA NUMERO: 555 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO)
VOLUMEN: 11 (ONCE ESPECIAL)
EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, a los trece días
del mes de marzo del año dos mil ocho, YO LICENCIADO MIGUEL ANGEL
ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD; A
solicitud de la Dirección General de Recursos Materiales representada por el maestro
en administración RAUL MURRIETA CUMMINGS, HAGO CONSTAR: Que
mediante la escritura número 555 (quinientos cincuenta y cinco) del volumen 11
(once) ESPECIAL, de fecha dieciocho de julio del año dos mil, del protocolo a cargo
del suscrito quien anteriormente era notario público número uno del Distrito Judicial
de Tenancingo, Estado de México, se otorgó y formalizó la escritura de DONACION
PURA A TITULO GRATUITO, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE
MEXICO, A TRAVES DEL PODER JUDICIAL representado por el
LICENCIADO ABEL VILLICAÑA ESTRADA, misma que literalmente transcribo
a continuación:
"EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, a los
dieciocho días del mes de julio del año dos mil, ANTE MI LICENCIADO MIGUEL
ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO PUBLICO NUMERO
UNO, en funciones en éste Distrito Judicial, comparece de una parte como
DONANTE el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL
VALLE, ESTADO DE MEXICO, representado en este acto por los feñores
LICENCIADO ILDEFONSO GOMEZ BOBADILLA Y LICENCIADO JESUS
ANTONIO GARDUÑO CASTREJON, en su calidad de Presidente Vindicato

Procurador respectivamente, y de la otra parte como DONATARIO EL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MEXICO A TRAVES DEL PODER JUDICIAL representado
por el señor LICENCIADO ABEL VILLICAÑA ESTRADA, en su calidad de
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Miembro del Consejo de la Judicatura,
personalidades todas ellas de las que tomaré razón posteriormente, a efecto de celebrar
el contrato de DONACION PURA A TITULO GRATUITO, respecto de tres
terrenos rústicos ubicados en términos del Poblado de Santiaguito Cuaxuxtenco,
pertenecientes al Municipio y Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, y
quienes para tal efecto se ajustan a las declaraciones, antecedentes, y cláusulas
siguientes:
PROTESTA DE LEY
Para los efectos de las declaraciones y antecedentes que los comparecientes harán y
justificarán en éste acto, procedí a protestarlos para que se conduzcan con la verdad,
los apercibí de las penas en que incurren quiénes declaran falsamente y, los entere del
contenido, alcances y consecuencias legales de los artículos 107 (ciento siete), fracción
IV (cuatro romano) de la Ley Orgánica del Notariado y de aplicación supletoria, los
artículos 129 (ciento veintinueve) del Código de Procedimientos Civiles y 157 (ciento
cincuenta y siete) del Código Penal, todos ellos vigentes en el Estado de México,
atento a lo anterior, y bajo protesta de decir la verdad en lo que a cada uno corresponde
declaran que:
DECLARACIONES
DE CONOCIMIENTO PERSONAL
1 Como resultado del trato directo y personal que han tenido con anterioridad a
ésta fecha, respecto al consentimiento para formalizar éste acto, los comparecientes

declaran conocerse mutuamente y, la parte donante, acepta y reconoce la personalidad





Moctezuma No. 304 Ote. Tenancingo, México Tels.: (714) 142 0575 142 0675 142 2575 142 2975 not1tena@prodigy.net.mx

con que comparecen los representantes de la parte donataria, quienes manificiam que
tienen facultades expresas por la Ley para representar al Gobierno del Estado de
México a través del Poder Judicial y la donante, también con facultades expresas por la
Ley para representar al H. Ayuntamiento de Tenango del Valle
DE LA IDENTIFICACION DEL OBJETO
2 EL DONATARIO GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR
CONDUCTO DEL PODER JUDICIAL, representado en éste acto por el señor
Licenciado Abel Villicaña Estrada en su carácter de Presidente del Tribunal Superior
de Justicia y del Consejo de la Judicatura, del Estado de México, declara conocer física
y materialmente los inmuebles objeto de ésta operación y estar conscientes de la
situación jurídica, así como de las superficies, medidas y linderos, los cuales, se
describen a continuación en éste instrumento, y la parte Donante representado por los
señores LICENCIADO ILDEFONSO GOMEZ BOBADILLA Y LICENCIADO
JESUS ANTONIO GARDUÑO CASTREJON, en su calidad de Presidente y Síndico
Procurador respectivamente, declara que los inmuebles que Dona, no reportan vicios
ocultos de ninguna especie, se encuentran libres de todo gravamen y limitación al
corriente en sus contribuciones fiscales y autorizados por el cabildo para destinarlos a
la construcción del centro de readaptación social y Juzgados del Distrito Judicial de
Tenango del Valle
ANTECEDENTES DE ACTA DE CABILDO
3 EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL
VALLE, ESTADO DE MEXICO, celebró acta de cabildo número 87 (ochenta y siete)
correspondiente a la sesión ordinaria de cabildos, celebrada el día veintitrés de abril
del presente, y que a la letra dice:
EL QUE SUSCRIBE C. EDUARDO VALLE CARBAJAL, SECRETARIO DEL 147

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91 FRACCION X, DE LA LEY ORGANICA
MUNICIPAL, VIGENTE EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO
QUE EN EL LIBRO DESTINADO A ASENTAR ACTAS DE CABILDOS DE
ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, SE ENCUENTRA LA CITADA
AL RUBRO DE LA CUAL SE ESTRATIFICA LO SIGUIENTE:
Punto número tres En este punto en uso de la palabra el Lic. Jesús A. Garduño
Castrejón, Síndico Procurador Municipal, solicita al H. Cabildo la autorización para
aportar la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) que son
necesarios para completar el monto de adquisición del terreno que será destinado a la
construcción del centro de readaptación social y juzgados de este Distrito Judicial de
Tenango del Valle, informando al H. cabildo que el Tribunal superior de justicia del
Estado de México ya ha hecho una aportación de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos
00/100 M.N.) a la tesorería municipal, que serán destinados al mismo fin, sometida a
votación su propuesta, las mismas se aprueba por unanimidad de votos. Así mismo el
Lic. Ildefonso Gómez Bobadilla, Secretario del H. Ayuntamiento solicita al H. Cabildo
acordar la desafectación que a continuación se describe:
1 Terreno denominado la puerta y la olla que tiene una superficie de 49,280.00
metros (cuarenta y nueve mil doscientos ochenta metros cuadrados), que se encuentra
delimitado de la siguiente forma:
AL NORTE: 88.00 MTS. CON CARRETERA A SAN FRANCISCO PUTLA
-AL SUR: 88.00 MTS. CON AUTOPISTA DE CUOTA IXTAPAN DE LA SAL
-AL ORIENTE: 560.00 MTS. CON SALVADOR DIAZ BOBADILLA,
-AL PONIENTE: 560.00 MTS, CON JUAN SERRANO GARCIA

.





Moctezume No. 304 Ote. Tenancingo, México Teis.: (714) 142 0575 142 0675 142 2575 142 2975 not1tena@prodigy.net.mx

-Este inmueble será donado al Gobierno del Estado de México, Tribunal Superior de
Distrito, para la construcción de la cárcel distrital y juzgados contiguos, mencionando
que esta obra es de interes público y que beneficiaria a la ciudadanía de Tenango del
Valle, y todo el Estado de México Expidiéndose la presente a los veintinueve días del
mes de junio del dos mil ATENTAMENTE. EL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO. C. EDUARDO VALLE CARBAJAL. Una firma ilegible,
documento que anexo con la letra "A" al apéndice de esta escritura
ANTECEDENTES DE PROPIEDAD
I Mediante la escritura pública número 531 (quinientos treinta y uno) del
volumen ESPECIAL 10 (diez), de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y
nueve, del protocolo a cargo del suscrito notario, el H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO,
justifica ser propietario de un terreno rústico ubicado en Santiaguito Cuaxuxtenco,
perteneciente al Municipio y Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, que se
describe a continuación:
DESCRIPCION.
A Terreno rústico ubicado en términos del Poblado de Santiaguito Cuaxuxtenco,
perteneciente al Municipio y Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, el cal
tiene una superficie aproximada de 24,640.00 metros (veinticuatro mil seiscientos
cuarenta metros cuadrados), que se encuentra delimitado de la siguiente forma:
-AL NORTE: 44.00 (cuarenta y cuatro metros) colindando con Carretera a San
Francisco Putla
AL SUR: 44.00 (cuarenta y cuatro metros) colindando con la Autopista de cueta a
Ixtapan de la Sal.
AL ORIENTE: 560.00 (quinientos sesenta metros) colindando con Salvador Díaz

Bobadilla
AL PONIENTE: 560.00 (quinientos sesenta metros) colindando con Alfonso Mendo
Talavera, actualmente con Juan Serrano García
REGISTRALES
El inmueble de referencia se encuentra pendiente de inscripción en el Regist
Público de la Propiedad de Tenango del Valle, Estado de México, por lo reciente de
otorgamiento, y por estar tramitándose el procedimiento de inmatriculación a favor o
H. Ayuntamiento de Tenango del Valle.
FISCALES
En la Tesorería del H. Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México,
inmueble motivo de esta operación se encuentra registrado fiscalmente a nombre o
H. Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, con clave catastral núme
066-02-047-09, y al corriente en el pago de su impuesto predial como se comprue
con el recibo oficial y la certificación de no adeudo que anexo con la letra "B"
apéndice de esta escritura
П De igual forma, mediante escritura número 550 (quinientos cincuenta) с
volumen ESPECIAL 11 (once), de fecha veintiséis de junio del año en curso, de
protocolo a cargo del suscrito notario, el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONA
DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, justifica ser propietario de d
inmuebles ubicados en términos del Poblado de Santiaguito Cuaxuxteno
pertenecientes al Municipio y Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, l
cuales se describen a continuación:
PRIMER INMUEBLE: Tiene una superficie de 13,440.00 (trece mil cuatrocient
cuarenta metros cuadrados), y se encuentra delimitado de la siguiente forma:
AL NORTE: 24.00 (veinticuatro metros) con carretera a San Francisco Putla

.

. . .



Moctezuma No. 304 Ote. Tenancingo, México Tels.: (714) 142 0575 142 0675 142 2575 142 2975 not1tena@prodigy.net.mx

AL SUR: 24.00 (veinticuatro metros) con la autopista Tenango del Valle Extapan de la
Sal
AL ORIENTE: 560.00 (quinientos sesenta metros) con el señor Alfonso Mendoza
Talavera, hoy Salvador Díaz Bobadilla
AL PONIENTE: 560.00 (quinientos sesenta metros) con el señor Emilio Vera, hoy
Juan Serrano García
SEGUNDO INMUEBLE: Tiene una superficie de 11,200.00 (once mil doscientos
metros cuadrados) y delimitado de la siguiente forma:
AL NORTE: 20.00 (veinte metros) con carretera a Francisco Putla
AL SUR: 20.00 (veinte metros) con la Autopista Tenango del Valle Ixtapan de la Sal
AL ORIENTE: 560.00 (quinientos sesenta metros cuadrados) con el señor Alfonso
Mendoza Talavera, hoy Salvador Díaz Bobadilla
AL PONIENTE: 560.00 (quinientos sesenta metros cuadrados) con el señor
Constantino Díaz López actualmente Juan Serrano García
REGISTRALES
Los inmuebles antes descritos se encuentran inscritos en el Registro Público de la
Propiedad de Tenango del Valle, Estado de México, bajo las partidas números 835-
836, del volumen 28, del libro primero, sección primera, folio 500, de fecha 7 de julio
del 2000
FISCALES
Los inmuebles de referencia se encuentran registrados fiscalmente a nombre del H.
Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, con claves catastrales
números 066-02-047-48-00-0000 y 066-02-047-56-00-0000, y al corriente en el pago
de su impuesto predial como se comprueba con los recibos oficiales y las
certificaciones de no adeudo que anexo con las letras "C" y "D" respectivamente al

	GRAVAMENES
<u>I</u>	L- Para el otorgamiento de ésta escritura se solicitaron y obtuvieron del Registro
Públic	so de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, Estado de México, los
certifi	cados de libertad o existencia de gravámenes, de los que se desprende que no
existe	n gravámenes ni limitaciones a la propiedad y no se encuentran inscritas las
declar	aciones sobre reservas, usos, destinos o provisiones que marca la Ley General de
Asent	amientos Humanos en ésta población, documentos que se anexan con las letras
"Е" у	"F" al apéndice de éste instrumento
IV	Expuesto lo anterior, las partes contratantes manifiestan que están de acuerdo
y es :	su voluntad de la DONANTE H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL
VALL	E, por conducto de los señores LICENCIADO ILDEFONSO GOMEZ
BOB/	ADILLA, y LICENCIADO JESUS ANTONIO GARDUÑO CASTREJON, en su
calida	d de Presidente y Sindico Procurador respectivamente, transmitir por
DON	ACION PURA A TITULO GRATUITO, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO
DE N	MEXICO A TRAVES DEL PODER JUDICIAL representado por el señor
LICE	NCIADO ABEL VILLICAÑA ESTRADA, en su calidad de Presidente del
Tribu	nal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, los
inmue	bles descritos en el antecedente número I y II (uno y dos romano) de ésta
escrit	ira por lo que como DONATARIO esta de acuerdo y acepta la DONACION
agrade	ce la misma y convienen en formalizar el contrato de DONACION por medio
de las	siguientes:
	CLAUSULAS



Moctezuma No. 304 Ote. Tenancingo, México Tels.: (714) 142 0575 142 0675 142 2575 142 2975 not1tena@prodigy.net.mx

DE MEXICO, representado en este acto por los señores LICENCIADO ILDEFONSO GOMEZ BOBADILLA y LICENCIADO JESUS ANTONIO GARDUÑO CASTREJON, en su calidad de Presidente y Sindico Procurador, respectivamente del mencionado Ayuntamiento, DONA a Título Gratuito y transmite la propiedad y posesión de los tres inmuebles ubicados en términos del Poblado de Santiaguito Cuaxuxtenco, perteneciente al Municipio y Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, en favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO A TRAVES DEL PODER JUDICIAL, representado por el señor LICENCIADO ABEL VILLICAÑA ESTRADA, en su calidad de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, quien adquiere los tres inmuebles, con las mismas medidas, colindancias y superficies individuales especificadas en el antecedente I y II (uno y dos romano), de ésta escritura, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaran, para los efectos legales de ésta cláusula.--- - -SEGUNDA.- La transmisión de la propiedad es por DONACION PURA A TITULO GRATUITO, por lo que no se fija precio, sin embargo, para efectos fiscales, la parte donataria por conducto de su representante legal, acepta los valores catastral que reporten los inmuebles en forma individual .-

-VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.-

- - - TERCERA.- En ésta operación no existen vicios del consentimiento, ya que ninguno de los contratantes se enriquece en detrimento del otro, pues se deriva de una donación a Título Gratuito, y el H. Ayuntamiento de Tenango del Valle, por conducto de sus representantes legales, manifiesta que se reserva bienes propios suficientes para hacer frente a cualquier exigencia presente o futura en cuanto al establecimiento de otras obras y servicios municipales.

SANEAMIENTO.

 - - CUARTA. La parte Donante responderá al Saneamiento para el caso de evicción, respecto de la Donación de los inmuebles motivo de esta operación así como de las consecuencias legales del contenido de éste instrumento, toda vez que el donatario, construirá dentro de los inmuebles que adquiere por donación, el Centro de Readaptación Social y Juzgados de ese Distrito Judicial de Tenango del Valle.---------USO DEL SUELO.---- - QUINTA - La parte Donataria por conducto de su representante legal, se compromete a respetar el uso del suelo que de conformidad a los Planes Municipales de Desarrollo Urbano están contemplados para la zona y, solicitar en su caso, ante las autoridades competentes, el cambio de uso de suelo respetando la Ley de Asentamientos, Humanos del Estado de México. De igual forma, la autorización para fusionar los tres inmuebles en atención a que forman una sola unidad con las medidas, colindancias y superficie siguientes: AL NORTE: 88.00 metros (ochenta y ocho metros cuadrados) con carretera a San Francisco Putla; AL SUR: 88.00 (ochenta y ocho metros cuadrados) con autopista de cuota Ixtapan de la Sal; AL ORIENTE: 560.00 (quinientos sesenta metros cuadrados) con Salvador Díaz Bobadilla; AL PONIENTE: 560.00 (quinientos sesenta metros cuadrados) con Juan Serrano García; con una superficie de 49,280.00 (cuarenta y nueve mil doscientos ochenta metros cuadrados).-------REVISION FISCAL.----- - -SEXTA.- No obstante que esta operación no causa impuestos ni derechos por estar exentos por Ley, los contratantes, se hacen sabedores que los distintos aspectos fiscales relativos a la presente operación, se encuentran, por disposición de la Ley,

sujetos a la revisión por parte de las autoridades fiscales, por lo que liberan al suscrito

notario de cualquier responsabilidad con motivo de dicha revisión, comprometiéndose





Moctezume No. 304 Ote. Tenancingo, México Tels.: (714) 142 0575 142 0675 142 2575 142 2975 not1lena@prodigy.net.mx

desde anora a pagar adeudos anteriores o ajustes extraordinarios que pudieran resultar
de la mencionada revisión.
GASTOS Y HONORARIOS
SEPTIMA La parte Donataria se obliga a liquidar los gastos y honorarios que se
generen por motivo de ésta operación
CONDICION
OCTAVA En atención a que los bienes que se Donan y transmiten seguirán
incorporados, ahora al patrimonio del Gobierno del Estado de México, estará a cargo
del Poder Judicial, la decisión de gestionar y obtener, en su caso, la Autorización de la
Legislatura Local o que alude la Ley Orgánica Municipal
JURISDICCION
NOVENA Para cualquier interpretación o incumplimiento de la presente
escritura, las partes se someten expresamente a la competencia y jurisdicción de los
Tribunales de éste Distrito Judicial de Toluca, Estado de México y a la aplicación de
las Leyes del propio estado
PERSONALIDAD
El señor LICENCIADO ILDEFONSO GOMEZ BOBADILLA, en su carácter de
Presidente Municipal Sustituto, acredita su personalidad mediante Gaceta del
Gobierno emitida en fecha treinta de mayo del año dos mil, misma que en copia
fotostática se agrega al apéndice de este instrumento
EL LICENCIADO JESUS ANTONIO GARDUÑO CASTREJON, en su carácter de
Sindico Municipal; acredita su personalidad con la constancia de Mayoria de Votos,
expedidas por el Instituto Electoral del Estado de México, de fecha catorce de
noviembre de mil novecientos noventa y seis, misma que en copia fotostática se agrega
al apéndice de éste instrumento.

EL LICENCIADO ABEL VILLICAÑA ESTRADA, en su carácter de Presidente del
Tribunal Superior de Justicia y Miembro del Consejo de la Judicatura, acredita su
personalidad con el oficio número 111/015/981 (ciento once diagonal cero quince
diagonal novecientos ochenta y uno) de fecha catorce de julio del presente, el cual en
copia fotostática se agrega al apéndice de la presente
CERTIFICACION NOTARIAL
EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE:
A De que conceptúo a los comparecientes con capacidad legal para contratar y
obligarse
B Que requeridos los contratantes justifiquen pagar el impuesto sobre la renta,
declararon no ser causantes de dicho impuesto, como en el acto no lo justifican se les
hace la prevención legal de la materia
QUE POR SUS GENERALES Los comparecientes declararon bajo protesta
de decir verdad, ser mexicanos por nacimiento
Como Donante EL. H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MEXICO, representado en éste acto por los señores:
LICENCIADO ILDEFONSO GOMEZ BOBADILLA, dijo ser originario y vecino de
Tenango del Valle, Estado de México, nació el día veintitrés de enero de mil
novecientos setenta y uno, con domicilio en Independencia norte número diecisiete,
Presidente Municipal, y de paso por esta Ciudad
LICENCIADO JESUS ANTONIO GARDUÑO CASTREJON, dijo ser originario y
vecino de Tenango del Valle, Estado de México, nació el día once de mayo de mil
novecientos cincuenta y cuatro, con domicilio en calle Abel Salazar sur número ciento
diecisiete interior tres, Colonia Centro, casado, Sindico Municipal y de paso por esta
Ciudad





Moclezuma No. 304 Ote. Tenancingo, Mèxico Tels.; (714) 142 0575 142 0675 142 2575 142 2975 not1tena@prodigy.net.mx

Como Donatario, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO A TRAVES DEL
PODER JUDICIAL, representado en éste acto por el señor:
LICENCIADO ABEL VILLICAÑA ESTRADA, quien dijo ser originario de Toluca,
Estado de México, nació el día cuatro de agosto de mil novecientos treinta y tres,
vecino de Metepec, Estado de México, con domicilio en calle Benito Juárez número
925-22, Colonia La Joya, Licenciado en derecho
Terminada la presente escritura procedí a dar lectura y a explicar a los
comparecientes su contenido y valor legal, quienes estuvieron conformes, lo ratifican y
firman para constancia el mismo día de su fecha anotado al princípio de esta acta
DOY FE.
H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO
Representado por el Presidente y Sindico Municipal LIC. ILDEFONSO GOMEZ
BOBADILLA una firma ilegible LIC. JESUS ANTONIO GARDUÑO
CASTREJON una firma ilegible GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, A
TRAVES DEL PODER JUDICIAL. Representado por el PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL SUPERIOR LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA UNA FIRMA
ILEGIBLE Pasó ante mí una firma ilegible, el sello de autoriza
Estando cubiertos los impuestos Federales y Estatales autorizo definitivamente esta
escritura en Tenancingo, México a veintiuno de agosto del dos mil
OBRANDO AGREGADOS AL LEGAJO APENDICE CORRESPONDIENTE A
ESTE VOLUMEN, EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES Y EL
COMPROBANTE DE PAGO DE TRASLADO DE DOMINIO, QUE EN COPIA
FOTOSTATICA SE AGREGAN AL APENDICE Y TESTIMONIO DE ESTA
ESCRITURA, LA CUAL AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EN TENANGINGO,
MEXICO, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL.

E S	SEGUNDO	TESTIM	ONIO	COMPULSADO DE SUS
ORIGINA	LES QUE ES A MI	CARGO Y A	PENDICE	DE DOCUMENTOS DEL
MISMO (QUE SE EXPIDE E	N CATORCE	PAGINAS	UTILES DEBIDAMENTE
SELLADA	AS Y COTEJADAS I	PARA:		
	GOBIERNO DEL F	ESTADO DE	MEXICO	A TRAVES DEL PODER
JUDICIA	L, REPRESENTAD	O POR LIC.	ABEL VII	LICAÑA ESTRADA"
	TENANCINGO	, MEX., A 13 I	DE MARZ	O DEL 2008,
		DOY F	E,	

LIC MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.
NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO.

EL C. TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESTE DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO, LIC. CARLOS GUILLERMO CAMACHO ESTRADA: C E R T I F I C A POR LO QUE RESPECTA AL TERRIPORI RUSTICO MENCIONADO EN EL PRESENTE TESTIMONIO NÚMERO CON UNA SUPERFICIE DE 24,640.00 METROS CUADRADOS SONO EN EL PRESENTE SE CUADRADOS SONO EN EL PRESENTE SE CUADRADOS SONO EN CON UNA SUPERFICIE DE 24,640.00 METROS CUADRADOS SONO EN CRIBIO EN VIRTUD DE QUE CARECE DE ANTECEDENTES REGISTRALES.

LIC. CARLOS GUIL EROMO CAMACHO ESTICA

OFICINA REGISTRAL DE TENANGO DEL VALLE, MEX.

OF MEXIC



SECRETARÍA GERICAL DE GODRERIO SUBSICIETARIA DE ASUNTOS JURGICOS Folio: 1,090 Compromiso

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

del distrito de: TENANGO DEL VALLE Fecha: 11/04/2008 Horro 13MQ.
Libro: PATRIMONIO INMOBILIARIO Sección: 1

Volumen: 1 Partida: 134-- 135 A Fojaso 0

Recibo Nº: EXENTO Derechos 0 0.00

El C. Registrador

LIC. CARLOS G. CAMACHO ESTRADA

OFICINA REGISTRAL DE